

ANEJO N°2 SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	AFECCIONES A LA PROPIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN.....	1
3.	ALCANCE Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES DE LAS OBRAS	1
3.1	IMPORTE TOTAL DE EXPROPIACIONES	1
4.	SERVICIOS AFECTADOS	1
4.1	IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS AFECTADOS	1
	APÉNDICE 1. FICHAS CATASTRALES LA SOTONERA	2
	APÉNDICE 2. PLANOS EXPROPIACIONES LA SOTONERA	18

1. INTRODUCCIÓN

En el presente Anejo se definen aquellos servicios de terceros con posibilidad de verse afectados por la ejecución de las obras descritas en “**PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA SOTONERA. CLAVE 09.127-0187/2111.**”.

En el caso de la presa de la Sotonera, sí se requiere la construcción de un edificio de nueva planta así como los accesos, acometidas, instalaciones y servicios correspondientes, que afectan a diversas parcelas rústicas y zonas de dominio público (carreteras) en las que será necesario definir y realizar las pertinentes ocupaciones temporales y definitivas, así como establecer las zonas de servidumbre necesarias.

2. AFECCIONES A LA PROPIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN

En el procedimiento expropiatorio se hace uso de cuatro tipos de afecciones al derecho de propiedad.

Los diferentes tipos de afecciones que se utilizan según el tipo de infraestructura que se pretenda implantar son las siguientes:

Ocupación definitiva: Con esta ocupación se obtiene mediante expropiación de la parte necesaria de la parcela la titularidad del terreno. Este tipo de ocupación se justifica para la implantación de los edificios y zonas auxiliares adyacentes, accesos al edificio que no sean compartidos por otras parcelas, obras de drenaje longitudinal y transversal, postes de líneas eléctricas, así como arquetas y pozos de registro de diferentes servicios. Los metros cuadrados de ocupación definitiva se corresponden con los metros cuadrados que tenga la infraestructura en cuestión y, en ocasiones, un determinado sobrecancho que permita realizar adecuadamente tareas de conservación y mantenimiento. Concretamente se establecen los siguientes:

- Para los pozos y arquetas de registro se plantea la expropiación de manera definitiva unos 4m² por pozo.
- Para los postes de línea eléctrica de menor tamaño, la expropiación definitiva será de 4 m² por poste, salvo que la infraestructura de soporte requiera una superficie mayor.

Tanto los pozos como los postes de la línea eléctrica se intentarán establecer en los linderos de las parcelas si fuera posible, minimizando así la afección.

Además, habrá de tenerse en cuenta cualquier otro elemento definitivo distinto a los anteriores (arquetas de servicio para comunicaciones, colectores de saneamiento, abastecimiento, electricidad, etc) para los que igualmente se establecen los 4 m² de ocupación definitiva indicados.

Servidumbre de paso: Es una limitación de la propiedad para el propietario del suelo. Con ella nos reservamos el paso futuro y perpetuo para inspecciones y reparaciones de la infraestructura sin necesidad de pedir permiso al propietario del suelo cada vez que se tenga la intención de entrar. Esta se utiliza para colectores/emisarios/agua potable o líneas eléctricas soterradas. La superficie de la banda que se establece es de 2,5 metros a cada lado del eje del colector.

Servidumbre de vuelo: Es una limitación de la propiedad en la altura de la finca. Con ella nos reservamos parte del paso del cable de la línea eléctrica por encima de las fincas, el paso posterior por la propia finca para inspecciones y reparaciones de la propia línea. La superficie de la banda que se establece es de 5 m. a cada lado de la proyección ortogonal del eje de la línea aérea sobre el terreno (sombra).

Ocupación temporal: Es una privación temporal de la propiedad del suelo afectado que se prolonga durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras (movimiento de tierras, paso de maquinaria, etc.) o establecimiento de campas de maquinaria o acopios. Es necesaria para la ejecución de las obras en sí misma; acopio de material de obra, movimiento de tierras, paso de camiones, maquinaria, etc. Es temporal porque solamente se establece durante la ejecución de las obras. Una vez desaparece la obra esta limitación a la propiedad también lo hace. Es necesario principalmente durante las labores de movimiento de tierras para accesos y ejecución de canalizaciones, ya que la maquinaria a utilizar y el material necesario para este tipo de obra necesita espacio tanto de maniobra como para el acopio de materiales. El ancho máximo de estas bandas se establece en 5 m para canalizaciones (2,5 m a cada lado del eje) y, en el caso de la adecuación de caminos de acceso, la banda de ocupación temporal será la correspondiente al ancho del camino sobre el que se actúa.

Para la ejecución de las obras relativas a la línea eléctrica aérea y soterrada se establecerá una banda de ancho total de 5 m de ocupación temporal.

3. ALCANCE Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES DE LAS OBRAS

A continuación se recoge la relación de parcelas afectadas por las obras. Se detalla el polígono y la parcela junto con su referencia catastral, así como la superficie afectada y el importe.

Relación de parcelas afectadas por las obras de la Sotonera:

Nº Orden	POL	Parcela	Ref. Catastral	Elemento	Medición				Valoración			
					Temp.	Perm.	Serv. Paso	Serv. Vuelo	Temp.	Perm.	Serv. Paso	Serv. Vuelo
1	5	2	22019A00500002	Canal. de B.T.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2	5	4	22019A00500004	Canal. de B.T y F.O.	387,25	12,00	387,25	0,00	104,56 €	10,80 €	263,33 €	0,00 €
3	5	9012	22019A00509012	Canal. de B.T y F.O.-Hinca tubo	25,16	0,00	25,16	0,00	6,79 €	0,00 €	17,11 €	0,00 €
4	5	9040	22019A00509040	Canal. de B.T. y F.O.-Hinca tubo	15,09	142,50	15,09	0,00	4,07 €	128,25 €	10,26 €	0,00 €
5	18	2	22019A01800002	Canal de B.T. y F.O.,Canal. Abast., Drenaje, Edificio y Acceso	1.093,38	5.950,25	1.093,38	0,00	295,21 €	5.355,23 €	743,50 €	0,00 €
Totales					1.520,88	6.104,75	1.520,88	0,00	410,63 €	5.494,28 €	1.034,20 €	0,00 €

TOTAL SOTONERA:

6.939,11 €

3.1 IMPORTE TOTAL DE EXPROPIACIONES

El importe total de expropiaciones compuesto por las expropiaciones que se realizarán en la Sotonera asciende a un total de:

TOTAL EXPROPIACIONES	6.939,11 €
----------------------	------------

4. SERVICIOS AFECTADOS

La construcción de las obras comprendidas en el presente proyecto afecta en mayor o menor medida al conjunto de servicios de toda índole existentes en el ámbito de actuación del mismo y, en ocasiones, a su entorno. El objeto del presente apartado es estudiar el conjunto de afecciones a servicios e indicar cómo el proyecto resuelve los diferentes casos.

Los servicios que pueden verse afectados durante la ejecución de las obras son los siguientes:

CARRETERA A-1207ASDFASDF

La canalización de Fibra Óptica y Baja Tensión se encuentra en su recorrido con la carretera A-1207. Para cruzarla se ha proyectado una hinca de tubo de acero de diámetro 400 mm que pasará por debajo de ella, afectando a los taludes de la carretera.

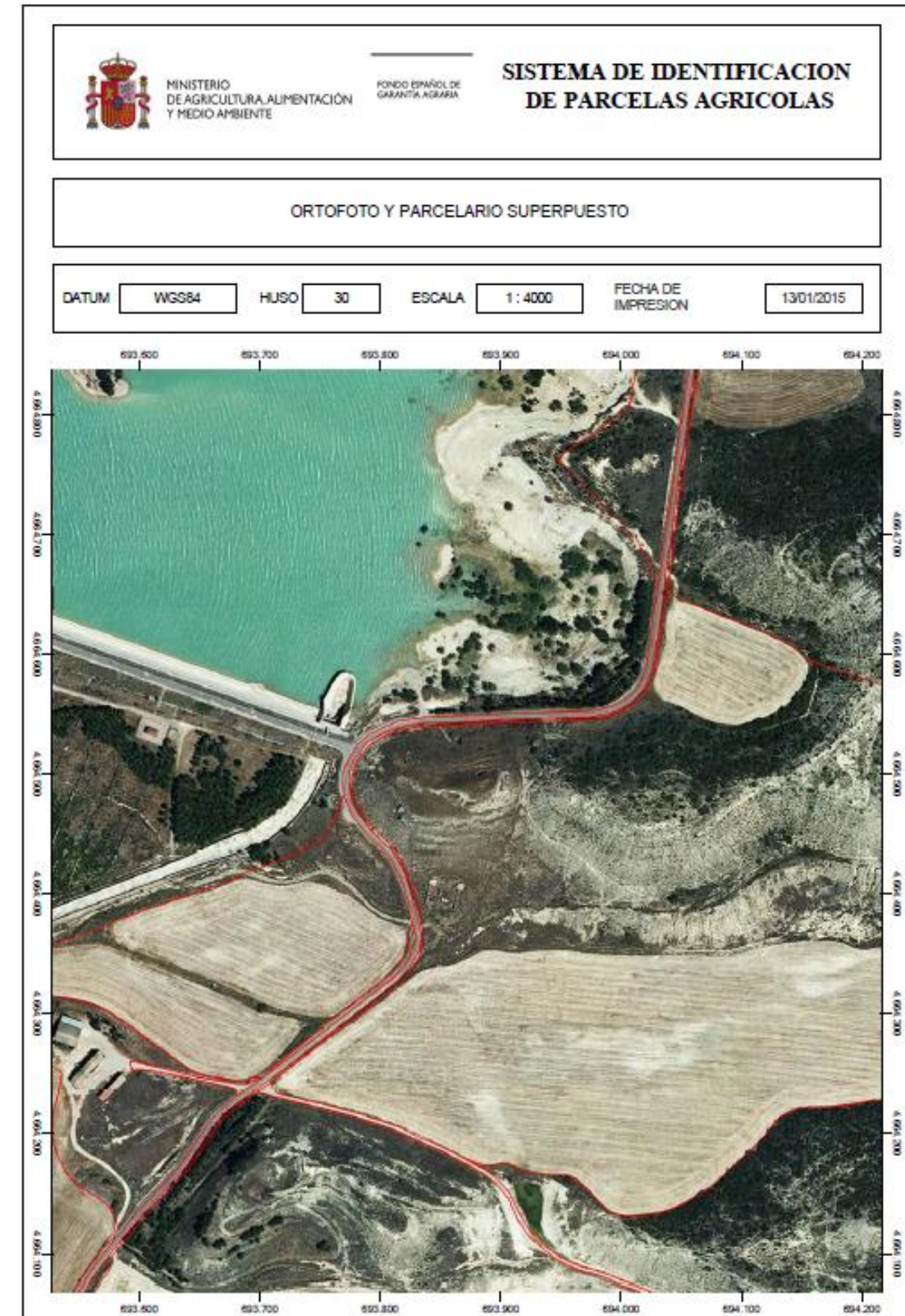
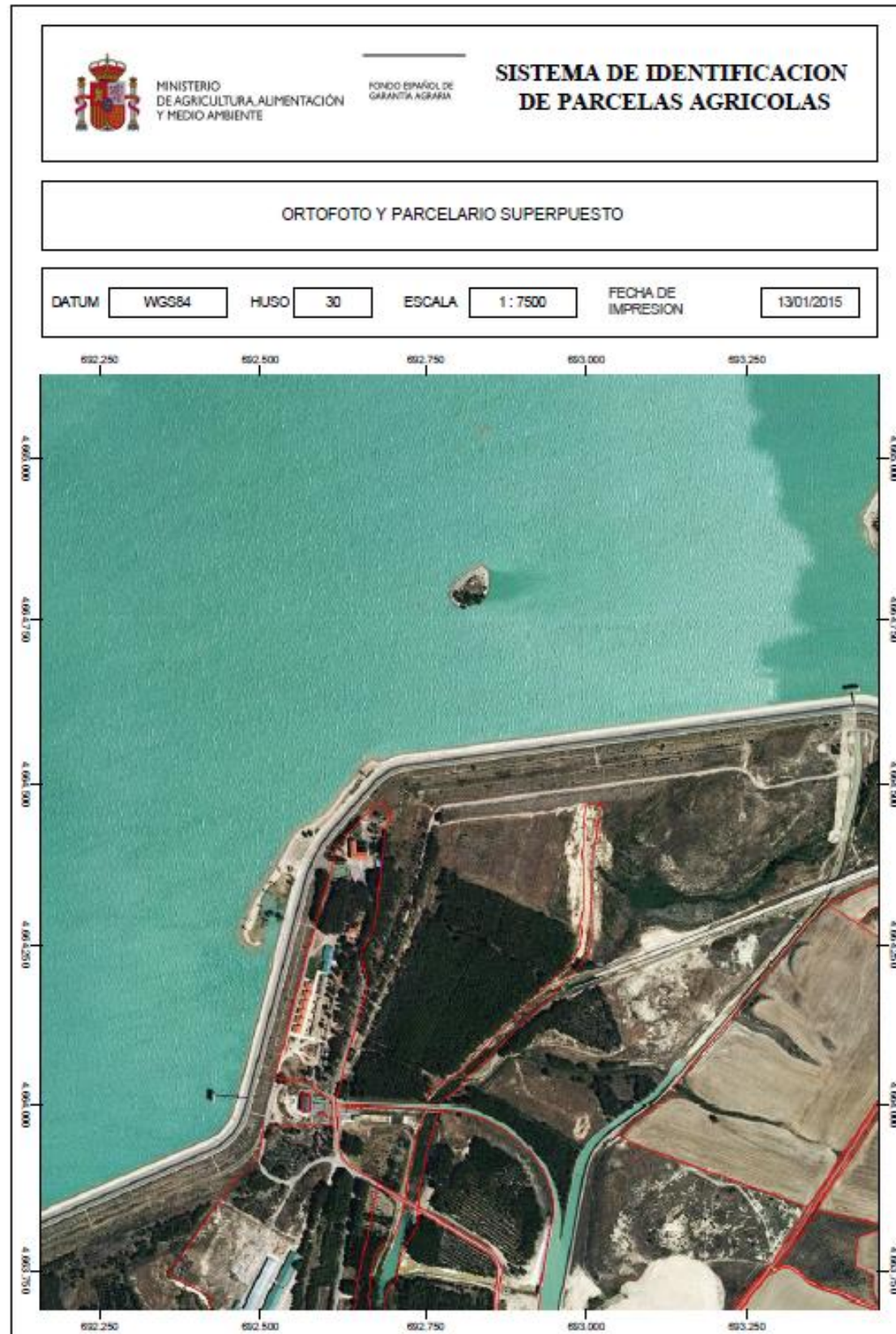
Por otra parte, es necesario realizar una obra de drenaje en la conexión del camino de acceso con la A-1207, que hará las veces también de paso salvacunetas y cuya ejecución afectará, al menos, a un carril de la A-1207. También, en la ejecución de entronque de la intersección y los enlaces de entrada y salida, se verá afectado el carril adyacente de la A-1207

4.1 IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS AFECTADOS

El importe de los servicios afectados en la Sotonera será el siguiente:

	Reposición (m)	Importe Partida Alzada(€)
A—1207 Sotonera: Hinca, ODT e Intersección. Un carril afectado.	20	3.500,00
TOTAL(€)		3.500,00

APÉNDICE 1. FICHAS CATASTRALES LA SOTONERA





Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	22019A005000040000XL
Localización	Polígono 5 Parcela 4 LA UVE. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Clase Rústico	
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso Agrario	

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización	Polígono 5 Parcela 4 LA UVE. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Superficie suelo	45.269 m ²

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
a	C- Labor o Labradío seco	01	1,6644
b	I- Improductivo	00	0,2048
c	C- Labor o Labradío seco	02	2,0317
d	E- Pastos	00	0,0880
e	I- Improductivo	00	0,0408
f	MB Monte bajo	00	0,4972



Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	22019A005090120000XJ
Localización	Polígono 5 Parcela 9012 ASTON DE CONFEDERACION. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Clase Rústico	
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso Agrario	

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización	Polígono 5 Parcela 9012 ASTON DE CONFEDERACION. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Superficie suelo	28.734 m ²

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	2,8734



Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	22019A005090400000XR
Localización	Polígono 5 Parcela 9040 ASTON DE CONFEDERACION. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Clase	Rústico
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso	Agrario

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización	Polígono 5 Parcela 9040 ASTON DE CONFEDERACION. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Superficie construida	0 m ²
Superficie suelo	18.765 m ²

Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	1,8765



Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral	22019A018000020000XD
Localización	Polígono 18 Parcela 2 MONTE DRONDA. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Clase	Rústico
Superficie (*)	153 m ²
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso	Agrario
Año construcción local principal	1893

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización	Polígono 18 Parcela 2 MONTE DRONDA. ALCALA DE GURREA (HUESCA)
Superficie construida	153 m ²
Superficie suelo	1.631.257 m ²
Tipo Finca	Parcela construida sin división horizontal

Elementos Construidos del Bien Inmueble

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)	Tipo Reforma	Fecha Reforma
AGRARIO	1	00	01	126		
AGRARIO	1	00	02	27		

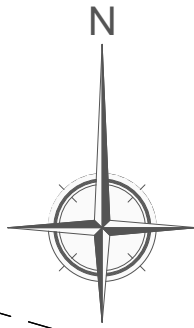
Cultivos

Subparcelas	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)
a	C- Labor o Labradío secoano	01	1,0802
b	E- Pastos	00	4,7885
c	E- Pastos	00	2,7821
d	I- Improductivo	00	0,1800
e	E- Pastos	00	4,6623
f	C- Labor o Labradío secoano	02	12,8150
g	E- Pastos	00	4,4630
h	E- Pastos	00	3,6676
i	I- Improductivo	00	0,0276
j	E- Pastos	00	1,4262
k	E- Pastos	00	2,6646
l	E- Pastos	00	0,1393
m	E- Pastos	00	6,1799
n	C- Labor o Labradío secoano	02	11,7427
p	I- Improductivo	00	0,0506
q	C- Labor o Labradío secoano	03	2,7276
r	I- Improductivo	00	0,0131
s	I- Improductivo	00	0,0155
t	E- Pastos	00	6,4272

u	E- Pastos	00	1,0681
v	C- Labor o Labradío secoano	03	16,7179
w	E- Pastos	00	4,3165
z	I- Improductivo	00	0,6090
aa	E- Pastos	00	0,6009
ab	I- Improductivo	00	0,0337
ac	C- Labor o Labradío secoano	02	71,3379
zv	C- Labor o Labradío secoano	03	2,5264

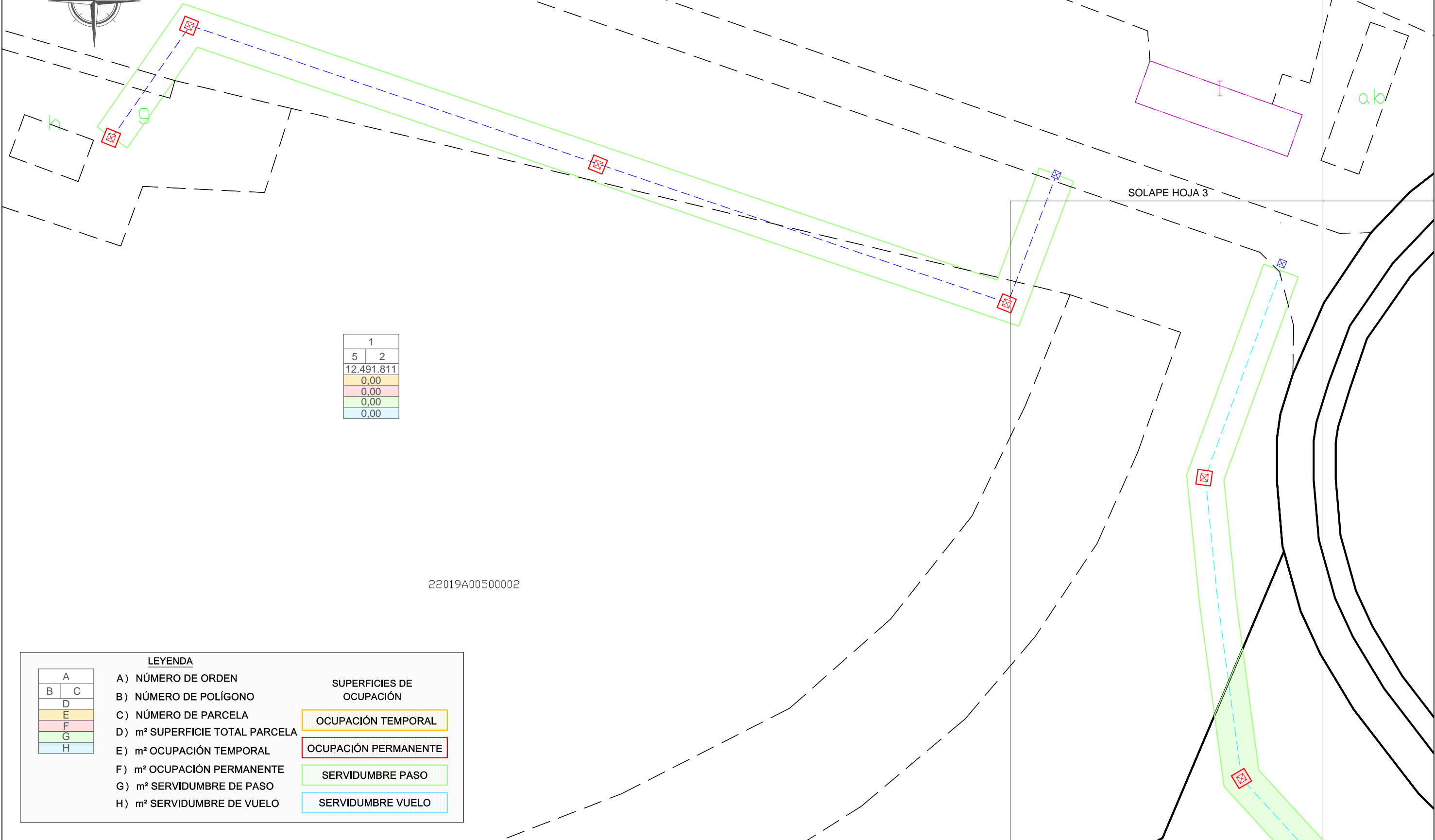
APÉNDICE 2. PLANOS EXPROPIACIONES LA SOTONERA

H1



22019A00500002

SOLAPE HOJA 2

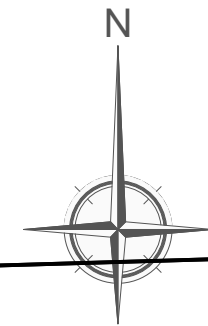


1	
5	2
12.491.811	
0,00	
0,00	
0,00	
0,00	

22019A00500002

LEYENDA

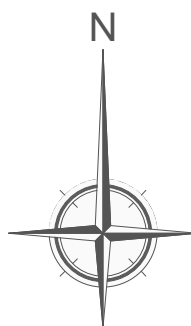
<table border="1"><tr><td>A</td></tr><tr><td>B</td></tr><tr><td>C</td></tr><tr><td>D</td></tr><tr><td>E</td></tr><tr><td>F</td></tr><tr><td>G</td></tr><tr><td>H</td></tr></table>	A	B	C	D	E	F	G	H	<p>A) NÚMERO DE ORDEN</p> <p>B) NÚMERO DE POLÍGONO</p> <p>C) NÚMERO DE PARCELA</p> <p>D) m² SUPERFICIE TOTAL PARCELA</p> <p>E) m² OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>F) m² OCUPACIÓN PERMANENTE</p> <p>G) m² SERVIDUMBRE DE PASO</p> <p>H) m² SERVIDUMBRE DE VUELO</p>	<p>SUPERFICIES DE OCUPACIÓN</p> <p>OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>OCUPACIÓN PERMANENTE</p> <p>SERVIDUMBRE PASO</p> <p>SERVIDUMBRE VUELO</p>
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										



SOLAPE HOJA 1

SOLAPE HOJA 3

H3



22019A00509012

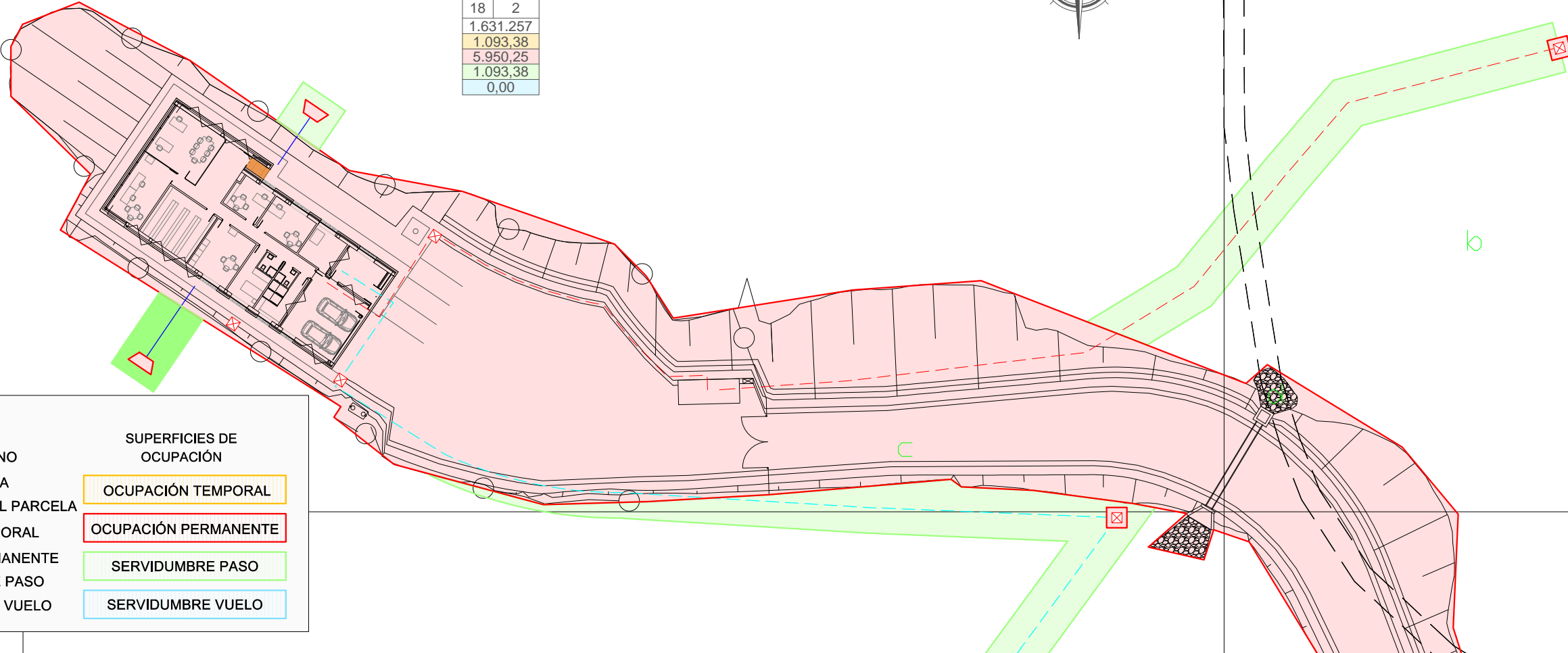
22019A00509040

22019A01800002

ak

b

5	
18	2
1.631,257	
1.093,38	
5.950,25	
1.093,38	
0,00	



LEYENDA

A
B
C
D
E
F
G
H

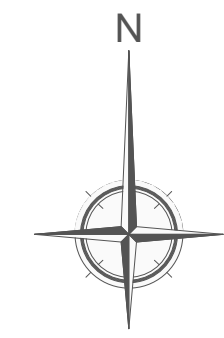
- A) NÚMERO DE ORDEN
- B) NÚMERO DE POLÍGONO
- C) NÚMERO DE PARCELA
- D) m² SUPERFICIE TOTAL PARCELA
- E) m² OCUPACIÓN TEMPORAL
- F) m² OCUPACIÓN PERMANENTE
- G) m² SERVIDUMBRE DE PASO
- H) m² SERVIDUMBRE DE VUELO

SUPERFICIES DE OCUPACIÓN

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- OCUPACIÓN PERMANENTE
- SERVIDUMBRE PASO
- SERVIDUMBRE VUELO



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	TÍTULO DEL PROYECTO:	CLAVE:	L.A JEFA DEL SERVICIO 6º DE EXPLOTACION:	ESCALA:	Nº PLANO:	DESIGNACIÓN	FECHA
	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA SOTONERA	9-127-0187/211	Fdo: IRENE DOMINGO COMECHE	1/500	A2-2	ANEJO 2 SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES SOTONERA	JUNIO / 2021 PÁGINA 2 de 4



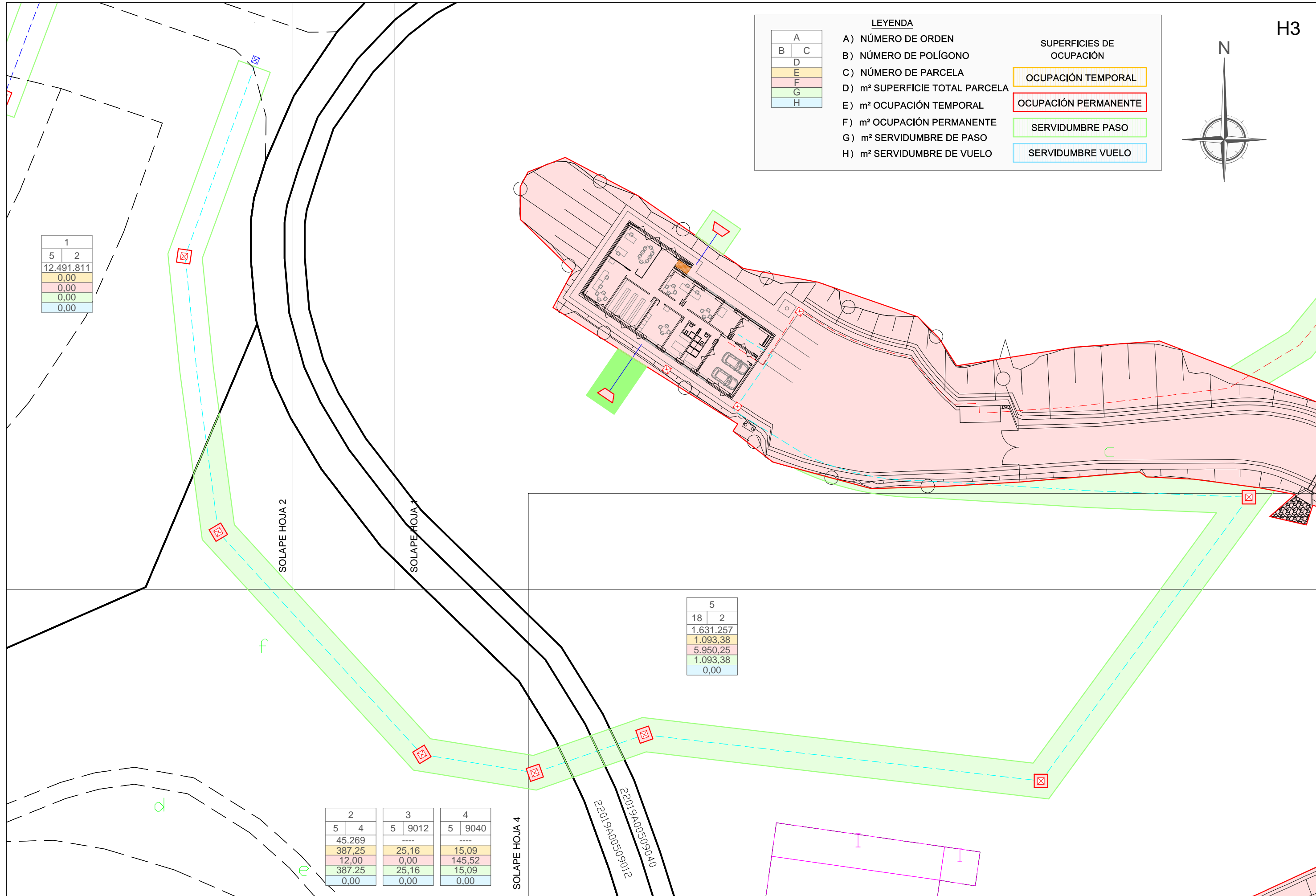
LEYENDA

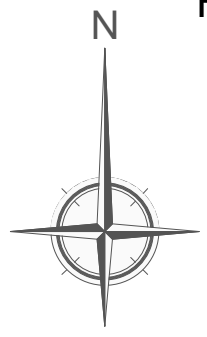
A	A) NÚMERO DE ORDEN	SUPERFICIES DE OCUPACIÓN	
B C	B) NÚMERO DE POLÍGONO	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN PERMANENTE
D	C) NÚMERO DE PARCELA	SERVIDUMBRE PASO	SERVIDUMBRE VUELO
E	D) m² SUPERFICIE TOTAL PARCELA		
F	E) m² OCUPACIÓN TEMPORAL		
G	F) m² OCUPACIÓN PERMANENTE		
H	G) m² SERVIDUMBRE DE PASO		
	H) m² SERVIDUMBRE DE VUELO		

1
5 2
12.491,811
0,00
0,00
0,00
0,00

5
18 2
1.631,257
1.093,38
5.950,25
1.093,38
0,00

2	3	4
5 4	5 9012	5 9040
45,269	---	---
387,25	25,16	15,09
12,00	0,00	145,52
387,25	25,16	15,09
0,00	0,00	0,00



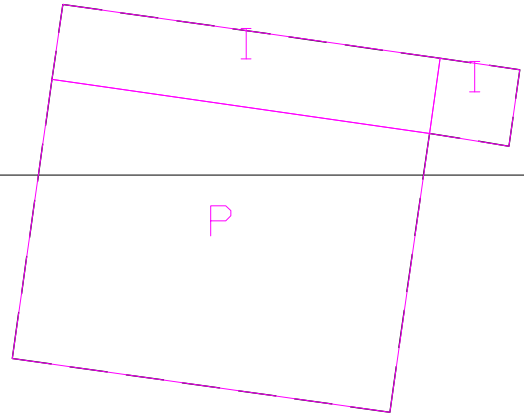


SOLAPE HOJA 2

5	
18	2
1.631,257	
1.093,38	
5.950,25	
1.093,38	
0,00	

22019A00509012
22019A00509040

SOLAPE HOJA 3



22019A01800002

04

3		4	
5	9012	5	9040
----	----	----	----
25,16		15,09	
0,00		145,52	
25,16		15,09	
0,00		0,00	

LEYENDA

A	A) NÚMERO DE ORDEN	SUPERFICIES DE OCUPACIÓN <div style="border: 1px solid orange; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; margin-bottom: 2px;"></div> OCUPACIÓN TEMPORAL <div style="border: 1px solid red; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; margin-bottom: 2px;"></div> OCUPACIÓN PERMANENTE <div style="border: 1px solid green; width: 20px; height: 10px; display: inline-block; margin-bottom: 2px;"></div> SERVIDUMBRE PASO <div style="border: 1px solid blue; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div> SERVIDUMBRE VUELO
B	B) NÚMERO DE POLÍGONO	
C	C) NÚMERO DE PARCELA	
D	D) m² SUPERFICIE TOTAL PARCELA	
E	E) m² OCUPACIÓN TEMPORAL	
F	F) m² OCUPACIÓN PERMANENTE	
G	G) m² SERVIDUMBRE DE PASO	
H	H) m² SERVIDUMBRE DE VUELO	